



PSICOLOGÍA

GRADO EN PSICOLOGÍA

TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2021/2022

Convocatoria de Junio

Modalidad: Propuesta de Intervención y Emprendimiento

Título: Diseño de Programa de Inserción Sociolaboral y Empleabilidad en Mujeres Víctimas de Violencia Machista (PISEV)

Autora: Eva Marina Campos Gadea

Tutores:

Ángel Solanes Puchol. Dpto. Ciencias del Comportamiento y Salud.

Jordi Ferrús Batiste. Dpto. Ciencias Sociales y Humanas.

Elche, a 24 de mayo de 2022

ÍNDICE

1. Resumen	pág 3
2. Marco Teórico	
2.1 Género, conductas agresivas y violencia	pág 3
2.2 Consecuencias de la violencia machista	pág 5
2.3 Situación laboral mujeres víctimas violencia de género	pág 6
2.4 COVID y violencia de género	pág 7
2.5 Mujeres y exclusión social	pág. 8
3. Ayudas del Estado para las víctimas de la violencia de género	
3.1 Recursos para las víctimas de violencia de género	pág 9
3.2 Ayudas económicas	pág 10
3.3 Programas de inserción y empleabilidad violencia de género	pág 11
4. Método	pág 12
5. Propuesta de Intervención: Programa PISEV	
5.1 Justificación del Programa PISEV	pág 13
5.2 Objetivos y metas del programa	pág 14
5.3 Criterios Inclusión y Exclusión	pág 15
5.4 Ubicación y contexto	pág 16
5.5 Fases del programa	pág 16
5.6 Cronograma	pág 17
5.7 Evaluación del programa	pág 18
5.8 Recursos	pág 19
5.9 Promoción y difusión	pág 19
5.10 Presupuesto	pág 19

6. Conclusiones	pág 20
7. Limitaciones	pág 21
8. Prospectivas de investigación	pág 21
9. Conflicto de intereses	pág 22
10. Referencias bibliográficas	pág 22
11. Anexos	
Anexo 1. Datos a recoger en entrevista	pág 26
Anexo 2. Sesiones del programa	pág 27
Anexo 3. Ficha de competencias y orientación laboral	pág 33
Anexo 4. Ficha de evaluación del programa	pág 35
Anexo 5. DAFO	pág 36
Anexo 6. Plan de financiación	pág 37



1. RESUMEN

Las consecuencias de la violencia machista afectan a las mujeres en todas las áreas vitales, estas consecuencias fueron agravadas durante el confinamiento ocasionado por la pandemia del SARS-CoV-2 ya que aumentaron las situaciones de violencia debido a la convivencia con el agresor y las mujeres sufrieron una mayor afectación en el ámbito laboral debido entre otras cosas a la conciliación familiar y la feminización de los puestos de trabajo más afectados.

Actualmente el Estado español y las comunidades autónomas ofrecen diversas ayudas para fomentar la igualdad en diversos ámbitos, incluidos el laboral, en forma de ayudas económicas y programas de fomento de empleo, sin embargo usualmente estos programas no están diseñados para una población específica o si lo están cuentan con diversos factores que dificultan su acceso, por ello, el objetivo de este trabajo es crear una propuesta de programa de intervención que pueda desarrollarse y ponerse en práctica en el ámbito laboral en un futuro dirigido a mujeres víctimas de violencia machista teniendo en cuenta las necesidades de este colectivo.

Palabras clave: género, violencia de género, violencia machista, programa de inserción, empleabilidad, igualdad

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Género, conductas agresivas y violencia

Joan Scott (1996) define el género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, una forma primaria de relaciones significantes de poder”.

Las conductas agresivas se caracterizan por ser un patrón de conducta con una base biológica y adaptativa que se activan bajo determinadas circunstancias del ambiente en las que el sujeto puede percibirse en peligro (Ruiz et al., 2003). Puede darse agresión física (dañar a otra persona físicamente), agresión verbal (herir usando palabras), agresión relacional (herir las relaciones que tiene una persona o su estatus social) (Chaux, 2003), agresión sexual, patrimonial, etc. Por otro lado, la violencia se define como el conjunto de agresiones ejercidas bajo el marco social del poder, no se percibe como un fin sino como un medio con el objetivo de dominar a otro (Boggon, 2006).

Según Corsi (2003), la agresión funciona desde lo psicológico e individual, con el propósito de hacer daño a otra persona mientras que la violencia se define desde lo

cultural, a partir de un desequilibrio de poder. La violencia ejercida a través de lo simbólico sirve para degradar, intimidar, manipular y desvalorizar el respeto y la identidad personal de los individuos (Espinoza, 2016).

En 2011 varios países pertenecientes a la Comunidad Europea deciden realizar un Convenio, en concreto el Convenio de Estambul (2011)¹, para erradicar la violencia contra las mujeres y ofertar una sociedad más igualitaria eliminando la discriminación contra el sector femenino ofreciendo así un marco legislativo a su vez que una serie de definiciones donde se ampara este tipo de violencia:

- a) Por «violencia contra la mujer» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;
- b) Por «violencia doméstica» se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;
- c) Por «género» se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres;
- d) Por «violencia contra la mujer por razones de género» se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada;
- e) Por «víctima» se entenderá toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los apartados a y b;
- f) El término «mujer» incluye a las niñas menores de 18 años.

Sin embargo, pese a la actual vigencia del Convenio de Estambul, ratificado en 2014, en España se continua utilizando como referencia la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, donde se define la violencia de género como:

Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para

¹ <https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/>

la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada².

En el Convenio de Estambul se utilizan dos términos, en concreto la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, sin embargo debido a que en España el término más utilizado es la violencia de género en la que se produce agresiones hacia la mujer bajo una situación de relación afectivo-sexual con el agresor, aparece el término violencia machista donde se incluye todo tipo de agresión contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres y encontrarse bajo un marco sociocultural machista y patriarcal.

En España, aunque la mayoría de denuncias sean de mujeres españolas, los estudios e investigaciones dictan que las mujeres inmigrantes que residen en España por más de seis años tienen más probabilidades de sufrir violencia machista en la pareja que las que no, especialmente las que tienen hijos a su cargo (Sanz y Otero, 2014).

En el año 2021 se registraron 120.813 denuncias por violencia de género en España, 16.749 en la Comunidad Valenciana, de las cuales 6.242 se registraron en Alicante. La nacionalidad de las mujeres que denunciaron por violencia de género en España en 2020 fue de 21.424 europeas de las cuales 18.379 españolas, además de 5.476 americanas, 2.076 africanas, 236 asiáticas y 3 oceánicas (INE, 2022).

2.2 Consecuencias de la violencia machista

La violencia machista tiene considerables consecuencias en distintos ámbitos en las mujeres e infantes y menores que la sufren. En las mujeres la afectación abarca a la persona en todos sus ámbitos (GVEI, 2007), asimismo, los problemas de salud son más frecuentes en mujeres que han sufrido violencia machista que las que no (Sanz y Otero, 2014). A nivel psicológico, las patologías que más aparecen son depresión, ansiedad, estrés postraumático e ideación suicida, así como consumo de sustancias, entre ellas psicofármacos, tabaco, alcohol y drogas (Ruiz y Pastor et al., 2003). A nivel físico, el dolor crónico, la migraña, el insomnio y el colon irritable son patologías frecuentes en mujeres víctimas de violencia machista.

Estudios muestran correlación entre el abuso sufrido y los déficits neuropsicológicos, el estrés sufrido debido a la situación de mujer víctima de maltrato afecta negativamente a la memoria, en concreto en la memoria a largo plazo y memoria visual de trabajo (Navarro, 2020).

² <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

A nivel laboral, las mujeres víctimas de violencia machista que trabajan presentan mayor absentismo, baja productividad y baja concentración (GVEI, 2007), lo que puede llevar al despido o a una reducción de sueldo.

Todos estos ámbitos de afectación, sumados a la consecuencia directa del maltrato, reducen las redes sociales de la mujer sometiéndola así a una situación de estigmatización y aislamiento social (Pelegrín y Berges, 2009).

2.3 Situación laboral en mujeres víctimas de violencia de género

Bajo una perspectiva histórica donde la cultura patriarcal ha sido la predominante en la gran mayoría de culturas y sociedades, el papel de la mujer, regido por los estereotipos de género, queda ligado a la sumisión frente al hombre con el rol de cuidado del hogar, de los infantes menores y personas vulnerables (personas mayores, enfermas, dependientes...) Por el contrario, su antónimo, el hombre, presenta papeles de dominancia y autosuficiencia con el rol de encargado de obtener los víveres y sustento a la familia. Estos roles han perdurado mediante la socialización diferencial impuesta por la educación hasta nuestro tiempo.

Estos roles de género, sumados a las consecuencias de la violencia machista como es una dependencia económica, pocos estudios debido al cumplimiento de rol de mujer, consecuencias del abuso: baja autoestima, pensamientos intrusivos de baja eficacia, depresión, ansiedad, consumo de sustancias..., así como personas a su cargo y un entorno social deteriorado, dificulta que puedan iniciar estudios o buscar trabajo y, en caso de conseguirlo, mantenerlo (Peticara, 2005).

En España, el 61% de las mujeres víctimas de violencia de género carece de empleo, el 50,9% se encuentra en paro de larga duración, frente al 19,8% que sí tiene puesto de trabajo (*EIPeriodico.com*, 2019)³.

La dependencia económica, al no tener un puesto de trabajo, perpetúa la relación de maltrato, especialmente en aquellas que tienen hijos e hijas a su cargo (Hasanbegovic, 2017). En España, 6 de cada 10 mujeres víctimas resaltan la importancia de haber tenido un puesto de trabajo en el momento en que se produjo la situación de violencia (*EIPeriodico.com*, 2019).

³ <https://www.elperiodico.com/es/activos/20191121/victimas-violencia-genero-paro-7745444>

2.4 COVID-19 y violencia de género

El 14 de marzo de 2020, el gobierno español declara el estado de alarma con medidas de prevención como el confinamiento en la vivienda con el propósito de prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2 (RD 463/2020, de 14 marzo)⁴.

Este acontecimiento hizo saltar las alarmas en el ámbito sanitario ya que el confinamiento dejaría a las mujeres víctimas de violencia de género conviviendo con su agresor las veinticuatro horas del día, aumentando así las agresiones sufridas en el hogar (Gallo y Mañas, 2020) y dificultando la búsqueda de ayuda por parte de las mujeres y la actuación por parte de los sistemas de protección e intervención (Coentrao Da Silva, 2021).

A nivel mundial, durante el confinamiento se produjo un incremento de denuncias por violencia de género. En España, el número de llamadas ofertadas recibidas por el 016 aumentó un 10,5% respecto al 2019, y las consultas online un 182,93%. Sin embargo, el número de denuncias se redujo al 40% en comparación con el año anterior, suponiendo que fue por las dificultades de denunciar debido a la convivencia con el agresor (Ruiz y Pastor, 2020).

Los estudios observan un aumento de violencia tras una catástrofe o desastre, el estrés provocado por la pérdida del puesto de trabajo y el aumento de consumo de bebidas alcohólicas en los hombres aumenta su agresividad, dejando a las mujeres en una situación con menos recursos para la oferta de ayuda y con un incremento de la violencia en el hogar (Lorente et al., 2022)

El área más afectada fue la red social, debido a que aumentaron las conductas de control por parte de los agresores (Ruiz y Pastor, 2022), otro factor que obstaculizó la búsqueda de ayuda y por consecuencia afectó exponencialmente al aumento de consecuencias de la violencia.

Otra área directamente afectada por la pandemia fue el área laboral, debido a la COVID-19 muchos puestos de trabajo se vieron comprometidos, quien más sufrió estas pérdidas de trabajo fue el sector femenino, incrementándose más el paro en mujeres que en hombres, todo ello debido a que los contratos más afectados fueron los temporales, contratos que mayoritariamente poseían las mujeres y a la responsabilidad de personas a cargo, especialmente menores, siendo el rango de edad entre 30 y 44 años las que más han abandonado el mercado laboral o han tenido que solicitar reducción de jornada para poder conciliar trabajo, crianza de hijos y labores del hogar (Alcañiz, 2022).

4 <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/03/14/463/con>

2.5 Mujeres y exclusión social

La exclusión social es un fenómeno estructural que se da como consecuencia de una situación de precariedad, bajos ingresos económicos, y marginación social de manera continua (Febre, 2000). Se define como:

(...) una situación concreta fruto de un proceso dinámico de acumulación, superposición y/o combinación de diversos factores de desventaja o vulnerabilidad social que pueden afectar a personas o grupos, generando una situación de imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción socio comunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social (Subirats et al., 2004).

La exclusión social afecta a diversos ámbitos, Subirats et al., (2004) delimitan siete; ámbito económico, laboral, formativo, sociosanitario, residencial, relacional y participación en la ciudadanía.

Tabla 1. Factores de exclusión

ámbito económico	sin ingresos, ingresos insuficientes, ingresos irregulares, deudas,
ámbito laboral	desempleo, carencia de seguridad social, subempleo, imposibilidad de trabajo, carencia de experiencia laboral
ámbito formativo	analfabetismo, bajo nivel educativo, abandono prematuro de estudios reglados, barrera lingüística
ámbito sociosanitario	no acceso a recursos de salud, adicciones, enfermedades infecciosas, psicopatologías, discapacidad
ámbito residencial	sin vivienda, vivienda en malas condiciones, hacinamiento
ámbito relacional	carencia redes sociales, deterioro relaciones familiares, mono parentalidad, aislamiento, estigmatización social
participación en la ciudadanía	no participación política y social, privación derechos proceso penal

Fuente: Adaptado de Rubio, 2006: "Exclusión Sociolaboral de colectivos con dificultades en su acceso al mercado laboral". *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 14(2).CC BY-NC (<https://www.redalyc.org/pdf/181/18153297011.pdf>). Y de Subirats et al., 2004. *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Fundación La Caixa, CC BY-NC (https://www.researchgate.net/profile/Clara-Riba/publication/301824451_Pobreza_y_exclusion_social_Un_analisis_de_la_realidad_espanola_y_europea/links/5729ec3c08ae057b0a076e20/Pobreza-y-exclusion-social-Un-analisis-de-la-realidad-espanola-y-europea.pdf).

Los tres ejes de la desigualdad social son el género, siendo las mujeres las más afectadas; la edad, donde jóvenes y tercera edad son más vulnerables y la pertenencia a una minoría étnica (Subirats et al., 2004).

Las mujeres víctimas de violencia de género tienen más probabilidades de estar en exclusión social (GVEI, 2007). Las víctimas de violencia machista son un colectivo vulnerable ante la exclusión social debido a que pueden presentar varios factores de exclusión (ver Tabla 1). Además, esta exclusión social por ser mujer víctima de violencia machista puede verse aumentada por padecer alguna discapacidad o pertenecer a minorías étnicas, ser mujeres inmigrantes y/o racializadas.

En contraposición a este concepto, la inclusión social se define como la participación de la persona en el ámbito social. Los pilares que la componen y que interactúan entre sí son la utilidad social (participación en la producción), la participación en la política y la ciudadanía y la integración en el entorno sociocultural, posesión de red social e integración con la cultura (Subirats et al., 2004).

3. Recursos del Estado para las víctimas de la violencia de género

3.1 Recursos para las víctimas de violencia de género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece unas medidas con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como garantizarles una serie de derechos.

La Ley Orgánica 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana⁵. Los distintos recursos que se ofrecen desde el sistema público español hacia las mujeres que han sido víctimas de maltrato por violencia de género para garantizar estos derechos son recursos de atención e información, recursos de alojamiento, recursos de protección y seguridad, recursos sanitarios, recursos jurídicos, servicios de atención especializada para las mujeres y los menores a su cargo, recursos a mujeres con discapacidad, recursos de coordinación, sensibilización de la violencia de género en el ámbito educativo, ayudas económicas y recursos de formación y empleo.

⁵ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-14978-consolidado.pdf>

3.2 Ayudas económicas

La Ley 1/2004 de 28 de diciembre, en el apartado de ayudas sociales, establece que:

“(…) cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional.” “Estas ayudas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, serán concedidas por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales. En la tramitación del procedimiento de concesión, deberá incorporarse informe del Servicio Público de Empleo referido a la previsibilidad de que por las circunstancias a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, la aplicación del programa de empleo no incida de forma sustancial en la mejora de la empleabilidad de la víctima. La concurrencia de las circunstancias de violencia se acreditará de conformidad con lo establecido en esta Ley”.

Amparado por el sistema legislativo, el SEPE, Servicio Público de Empleo Estatal, ofrece la *Renta Activa de Inserción (RAI)*, una ayuda económica de 430€ mensuales, dirigidos a población con dificultades para acceder al mercado laboral como desempleados de larga duración, personas con discapacidad, emigrantes retornados, víctimas de violencia de género y otras víctimas de violencia doméstica, siempre y cuando no convivan con el agresor y se encuentren en situación de demandantes de empleo. Esta ayuda tiene como objetivo brindar apoyo a ciertos colectivos ya que permite aliviar la situación de dificultad económica debido a la carencia de ingresos por empleo a la vez que impulsa la búsqueda de empleo.

Moreno y Romero (2009) califican a la Renta Activa de Inserción como “apagafuegos”, si bien es cierto que el RAI ayuda económicamente a determinados colectivos en riesgo de exclusión y fomenta la búsqueda de empleo, trata con homogeneidad, sin tener en cuenta las necesidades especiales que puedan carecer cada uno de ellos, tratándose así de una ayuda insuficiente para paliar los problemas de la exclusión social y laboral.

Desde las comunidades autónomas se ofrece el Pago único para mujeres víctimas de violencia de género, una ayuda correspondiente a un subsidio por desempleo del SEPE, esta ayuda consta de 450€ mensuales durante 11 meses.

3.3 Programas de inserción y empleabilidad en violencia de género

En el año 2015, España se compromete junto a otros 192 países miembros de las Naciones Unidas a cumplir el Plan Agenda 2030, un plan de acción que cuenta con 17 ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de erradicar la pobreza y las desigualdades, así como ofertar una mejoría internacional a nivel económico, social y ambiental.

Los planes de inserción sociolaboral en víctimas de violencia machista cumplen con cinco de los 17 ODS propuestos: el ODS 1. Reducción de la pobreza; el ODS 3. Mejora de la salud y el bienestar; el ODS 5. Igualdad de género; el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento, y el ODS 10. Reducción de las desigualdades.

En el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo⁶, se hace especial alusión a la necesidad de inserción sociolaboral y la importancia de la empleabilidad de las víctimas de violencia de género.

La Ley Orgánica 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad⁷, menciona la obligatoriedad de las personas beneficiarias de las prestaciones de empleo a:

(...) buscar activamente empleo, aceptar una colocación adecuada y participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesional para incrementar su ocupabilidad, así como de cumplir las restantes obligaciones previstas en este artículo.

La inserción sociolaboral se define como el acceso a un puesto de trabajo, obteniéndose así un papel activo en la sociedad junto a una independencia económica.

La empleabilidad consta de las aptitudes, habilidades y talentos, que tiene una persona para encontrar, obtener y mantener un puesto de trabajo, así como el tiempo transcurrido en insertarse laboralmente y mejorar su condición laboral (Lantarón, 2016).

Actualmente, el gobierno de España cuenta con varios programas enfocados hacia esta mujeres víctimas de violencia de género. Desde el Instituto de la Mujer, se ofertan distintos programas: *programa en colaboración con empresas*, *programas territoriales* donde se incluyen el *programa CLARA* y el *programa AURORA*, el primero enfocado

⁶ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/818/con>

⁷ <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/12/12/45/con>

en mujeres en riesgo de exclusión y el segundo en mujeres en ámbitos rurales; en otro apartado están los *programas sectoriales*, que engloban el programa de *mujeres migrantes*, el programa de *mujeres pertenecientes a minorías étnicas* (mujeres gitanas) y el programa para *mujeres mayores de 45 años*⁸.

Si bien es cierto que debido a la agenda 2030 y al compromiso de la población española cada vez están apareciendo más programas enfocados a este colectivo, muchas mujeres tienen dificultades de acceso a estos programas debido al desconocimiento de este, el cumplimiento de los criterios de inclusión (por ejemplo, no tener patologías psicológicas), dificultades de desplazamiento o falta de recursos para dejar a los menores o personas mayores a cargo bajo cuidado.

Por tanto, el presente trabajo tiene por *objetivo* crear un programa de inserción sociolaboral y mejora de empleabilidad que tenga en cuenta todos estos factores que dificultan la posibilidad a las mujeres de estudiar, acceder al mercado laboral, obtener puestos de mayor remuneración y por ende participar en la sociedad de una manera más activa.

4. Método

Para poder llevar a cabo esta propuesta de intervención se ha realizado una exhaustiva búsqueda bibliográfica en las páginas *Google*, *Google académico*, *Dialnet*, *Researchgate* y *SciELO* de programas de inserción laboral y mejora de empleabilidad en mujeres víctimas de violencia de género.

Se encuentran los programas ofertados por el *Instituto de Mujeres*⁹ y la asociación *Programa de Reinserción de Mujeres*¹⁰ y el programa *ILMA* (Iráizoz, 2014), una propuesta de programa trabajo fin de grado.

Una vez realizada la revisión bibliográfica se crea el programa teniendo en cuenta todas las variables a echar en falta en los programas analizados.

⁸ <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaProgInsercionSociolaboral/ProgInsercionSociolaboral.htm>

⁹<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaProgInsercionSociolaboral/ProgInsercionSociolaboral.htm>

¹⁰ <https://www.programadereinsercion.es/>

5. Propuesta de Intervención: Programa PISEV

5.1 Justificación del Programa PISEV

Actualmente existen varios programas en España para mejorar la situación laboral de mujeres víctimas de violencia de género. Sin embargo, estos cuentan con algunas barreras de acceso para este colectivo, lo que puede dificultar que las mujeres accedan a los programas o produciendo que haya abandono de asistencia. Por ello se crea el programa PISEV (*Programa de Inserción Sociolaboral y Empleabilidad en Víctimas de Violencia Machista*).

Una de las posibles barreras que dificulta el acceso a los programas es el conocimiento de este, debido a que las ayudas ofrecidas por el Estado y los ayuntamientos requieren de conocimientos burocráticos y acceso a la información. Además, el nivel bajo de estudios sumado a los problemas de autoestima y autoconcepto causados por el maltrato puede suponer un obstáculo ante la predisposición a acceder al programa y a la asiduidad de asistencia. Por ello el acceso al PISEV se produce mediante derivación desde asociaciones y recursos estatales.

Otra barrera es el cuidado de personas a cargo, bien menores de edad, bien personas mayores, al tratarse de mujeres víctimas de violencia de género, muchas de ellas carecen de entorno social al que pedir ayuda, además de no tener la posibilidad económica para contratar personas que cuiden en casa o recurrir a un servicio de guardería, residencias de mayores etc.

Por ello el programa cuenta con un servicio de cuidado de menores durante la asistencia presencial al programa, debido a que muchas de las mujeres a las que va destinado el programa son monomarentales. En una zona habilitada, los y las menores quedan a cargo de una psicóloga infanto-juvenil que les acompaña en tareas y actividades del colegio durante las dos horas de la sesión.

Otra barrera es el acreditar ser víctima de violencia de género, muchas de ellas no denuncian o si lo hacen no siempre ganan el juicio, violencia de género en España recoge que haya habido relación previa, por ello el programa es de violencia machista, para acceder no es necesario acreditar ni haber tenido una relación con el agresor.

El programa se realiza de manera grupal, enfatizando la empatía y trabajo en grupo, de manera que puedan ayudarse entre ellas con el propósito de mejorar sus relaciones sociales al mismo tiempo que aumentar su autoestima.

El programa PISEV cuenta con modalidad presencial y online para aquellas mujeres que tengan dificultades de desplazamiento o que no puedan asistir por causas justificadas. Las sesiones se realizan presencialmente; sin embargo, existe una plataforma online donde se sube la materia (información acerca de cómo hacer un CV, entrevistas...) y donde se suben los archivos para que sean evaluados.

Para facilitar el acceso al mercado laboral, el programa PISEV colabora con distintas empresas y entidades con las que se propone un contrato de formación en caso de que las beneficiarias sean menores de 30 años. En caso contrario se aplicaría otro tipo de contrato, de esta manera si la mujer acredita ser víctima de violencia de género la empresa recibe bonificaciones y reducciones de impuestos a la vez que facilita el acceso al mercado laboral de las integrantes del programa.

5.2 Objetivos y metas del programa

Objetivos

El *objetivo general* de este programa es obtener/mejorar diversas aptitudes con el fin de mejorar la situación laboral mediante la obtención de un determinado puesto de trabajo.

Asociado al *objetivo principal*, se abordan una serie de características secundarias relacionadas con diversos conocimientos necesarios para la mejora de la situación laboral.

Los *objetivos específicos* del programa son:

- Mejora de habilidades sociales y comunicativas.
- Mejora de control de las nuevas tecnologías.
- Saber dónde apuntarse para realizar cursos de idiomas, manipulación de alimentos...
- Saber realizar un curriculum vitae.
- Saber realizar una entrevista de trabajo.
- Saber dónde y cómo buscar puestos de trabajo.
- Saber cómo contactar con empresas para ofertar curriculum y fechar una entrevista.

Metas

- Conseguir un mínimo de 10 mujeres participantes (18 máximo).
- Que las participantes adquieran al menos el 70% de los conocimientos ofertados.
- Que al menos 8 mujeres obtengan un puesto de empleo con contrato y alta en la seguridad social.

5.3 Criterios inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión son ser mayor de 18 años, residir en España y ser víctima de violencia machista.

Los criterios de exclusión son participar en otros programas de intervención laboral (ej. SEPE, del ayuntamiento...) y tener patologías psicológicas graves.

El acceso al programa se decide mediante una entrevista (Ver anexo 1) en la que se recogen los siguientes datos:

- Datos personales: edad, situación socioeconómica, número de personas a cargo (hijos, personas mayores...), apoyo social,
- Problemas psicológicos: nivel de afectación y año de diagnóstico
- Perfil profesional: estudios cursados, experiencia laboral, disponibilidad laboral
- Adaptación al curso: motivación, responsabilidad de asistencia al curso, asistencia a programas formativos previos, disponibilidad horaria.

El perfil de mujeres a las que va dirigido el programa es:

- mujeres mayores de 18 años residentes en España,
- víctimas de violencia machista (no es necesario acreditar),
- mujeres en situación de monomarentalidad,
- bajo nivel de estudios,
- trabajo sin contrato o sin trabajo durante más de 12 meses,
- bajo nivel de ingresos,
- mujeres pertenecientes a minorías étnicas y/o racializadas,
- patologías psicológicas leves,
- discapacidad leve.

5.4 Ubicación y contexto.

El programa tendrá lugar en el Centro Social Carrús, barrio de la población de Elche, provincia de Alicante, España.

5.5 Fases del programa

- 1 Entrevista: se recogen datos basándose en los criterios de inclusión y exclusión
- 2 Fase de acogida: una vez pasado el proceso de selección mediante llamada telefónica o de manera presencial se informa acerca del programa, días, hora, lugar, objetivos del programa, etc.
- 3 Actividades del programa: el programa se divide en tres bloques
 - 3.a Habilidades y competencias
 - 3.a.i Mejora de habilidades sociales
 - 3.a.ii Mejora de habilidades comunicativas
 - 3.a.iii Adquisición manejo de TIC's
 - 3.a.iv Información acerca de cursos formativos
 - 3.b Orientación laboral
 - 3.b.i Realizar una ficha de orientación laboral
 - 3.b.ii Realizar un curriculum vitae
 - 3.b.iii Preparar una entrevista de trabajo
 - 3.b.iv Uso de portales de empleo y búsqueda de puestos
 - 3.c Intermediación laboral: el programa está asociado a empresas colaboradoras que ofrecen formación para puestos de trabajo facilitando el acceso al mercado laboral.
- 4 Fase de seguimiento: contacto a los 5 meses de terminar el programa para realizar un seguimiento acerca de habilidades y competencias adquiridas, así como de puesto de trabajo y satisfacción laboral.

5.6 Cronograma

	Jul	Agt	Sep	Oct	Nov	Dic	Enr	Feb	Mar	Abr	Jun
Puesta en contacto con organizaciones y empresas											
Creación de postales y página web											
Difusión del programa											
Contacto con las mujeres para conocer si cumplen los requisitos											
Contacto con las mujeres que pueden acceder al programa											
Asistencia a sesiones para la obtención de los conocimientos											
Contacto con empresas, entrega CV y evaluación programa											
Contacto con integrantes para conocer su situación laboral y evaluación programa											

En los meses de julio y agosto se realiza la puesta en contacto con el ayuntamiento y diversas empresas audiovisuales con el objetivo de obtener presupuestos. Se contacta con posibles empresas colaboradoras con el fin de crear acuerdos de puestos de trabajo.

Ajustándose al presupuesto propuesto durante el mes de septiembre se realizan los pósteres y folletos y se diseña la página web.

Una vez impresos los pósteres y folletos se reparten durante distintos centros, a su vez se habla con las especialistas (psicólogas, trabajadoras sociales, funcionarias...) para que promuevan el programa y deriven a aquellas mujeres que consideren puedan necesitarlo y cumplan con los criterios de inclusión.

En febrero, realizadas las entrevistas se avisa a las mujeres que cumplen los requisitos para conocer si van a acceder al programa y así poder realizar el listado de participantes.

Durante los meses de marzo y abril se realizan las sesiones del programa 2 días a la semana durante 2 horas (en total 29 horas) (Ver anexo 2).

La última semana de mayo se realiza una puesta en contacto con mujeres para conocer si han obtenido puesto de trabajo.

El seguimiento se da la primera semana de octubre, se contacta con las mujeres para evaluar acerca de las habilidades y competencias adquiridas, así como del puesto de trabajo y satisfacción laboral.

5.7 Evaluación del Programa

La evaluación del programa se realiza mediante el número de objetivos cumplidos, para considerar que el programa ha tenido éxito, al menos el 75% de las participantes han debido cumplir los objetivos establecidos.

Paralelamente a la evaluación de contenidos, se pregunta a las asistentes la valoración acerca de la experiencia con el programa y su funcionalidad a la hora de ponerlo en práctica. (Ver Anexo 4)

Tabla 2. Evaluación de objetivos específicos

Mejora habilidades sociales y comunicativas	Evaluación por parte de la psicóloga durante el taller.
Mejora control de las nuevas tecnologías	Evaluación de las tareas subidas a la plataforma
Apuntarse a cursos y formación	Evaluación por parte de la psicóloga durante el taller
Realizar un curriculum vitae	Evaluación del currículum subido a la plataforma
Realizar una entrevista de trabajo	Evaluación por parte de la psicóloga durante el taller
Uso de portales de empleo	Evaluación por parte de la psicóloga durante el taller
Contacto con empresas para entregar curriculum	Evaluación por parte de la psicóloga durante el taller

Elaboración propia

5.8 Recursos

a) Recursos humanos

- Psicóloga especializada en ámbito del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos encargada de impartir la materia del programa a las mujeres.
- Psicóloga infanto-juvenil encargada del servicio de guardería con los menores de edad.

b) Recursos materiales

- Recursos materiales: papel, bolígrafos, sillas, mesas, proyector, ordenadores...
- Espacio físico: infraestructura del centro social.

c) Recursos económicos

- Los recursos económicos necesarios para poder llevar a cabo el programa quedan financiados bajo subvenciones de entidades públicas. Véase más abajo el presupuesto.

5.9 Promoción y difusión

La difusión del programa se realiza mediante la impresión de carteles y folletos, y su colocación en centros de salud, ayuntamiento, SEPE, servicios sociales, asociaciones, centros sociales, etc.

Asimismo, se contacta con estas asociaciones y otras como el centro 24 horas y la casa de la Dona en Elche para que las propias psicólogas y trabajadoras sociales puedan derivar mujeres al programa en caso de considerarlo necesario.

5.10 Presupuesto

El presupuesto establecido es de 1300€: 600€ el sueldo para cada psicóloga y 100€ para folletos y carteles y el diseño de página web.

Tabla 3. Presupuesto PISEV

Concepto	Nº	Precio	Importe
Recursos Humanos			1200€
Sueldo Psicólogas	2	600€	1200€
Recursos materiales			100€
Impresión folletos y carteles	1	50€	50€
Página web	1	50€	50€
Total			1300€

6. CONCLUSIONES

La violencia contra las mujeres tiene consecuencias negativas en todas las áreas de las mujeres que la sufren (GVEI, 2007), entre ellas la laboral. Esta afectación fue agravada por la situación de pandemia provocada por el COVID-19, comprometiendo muchos puestos de trabajo, en los que el sector femenino se vio más afectado que el masculino (Alcañiz, 2022).

Con el fin de disminuir o erradicar la desigualdad entre géneros, España pone a disposición una serie de derechos y recursos, desde el estado ayudas económicas con el fin de promover empleo y desde asociaciones programas de inserción laboral.

Las ayudas económicas son un recurso útil pero no son suficiente para erradicar el problema (Moreno y Romero, 2009), por otra parte los programas de intervención enfocados en mujeres víctimas de violencia machista presentan elementos que dificultan el acceso como el criterio de inclusión de no padecer problemas psicológicos o acreditar ser víctima de violencia machista y también dificultan la asistencia, como no ofrecer apoyo para la conciliación familiar.

Es por ello que habiendo detectado posibles factores que dificultan el acceso a estos programas se crea como propuesta de intervención y de emprendimiento el programa PISEV, un programa de fácil acceso ya que las mujeres acceden derivadas por profesionales, en el que no es necesario acreditar ser víctima, se acogen problemas psicológicos leves, se facilita un espacio para menores para que las madres no tengan que decidir si ir al curso o dejar a los menores solos en casa y se trabajan habilidades sociales y comunicativas con la perspectiva presente de trabajar con un colectivo con redes sociales deterioradas y baja autoestima.

7. LIMITACIONES

Si bien es cierto que se ha realizado una búsqueda exhaustiva acerca de los programas existentes a nivel nacional y autonómico de la comunidad valenciana, no se han podido acceder muchos programas, como los que se ofertan en diversos ayuntamientos, por ende, puede que existan programas de intervención que tengan en cuenta los factores mencionados anteriormente.

Respecto a las limitaciones del programa, PISEV requiere de varios recursos, como una psicóloga para servicio de guardería, ordenadores para poder realizar el currículum o la búsqueda de trabajo... recursos que quizás no puedan obtenerse dependiendo de las circunstancias o el presupuesto (Ver DAFO, Anexo 5), sin embargo, a la hora de realizar un proyecto social se tienen en cuenta estas adversidades con el propósito de adaptar el programa si fuera necesario.

Un obstáculo que puede aparecer a la hora de trabajar con algunos colectivos es la falta reiterada de asistencia, para prevenir el abandono del programa, una situación idónea sería mantener contacto con algunas de las psicólogas o trabajadoras sociales que estén trabajando con las asistentes del programa para que en caso de que las dejaran de acudir, desde intervención individual se les pudiera reconducir.

Otra limitación que puede aparecer es el número de inscritas o la posibilidad de la localidad para realizar el programa, sin embargo, podría adaptarse inscribiendo menos gente o realizándose de manera online.

8. PROSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

Este programa se crea con la finalidad de ofertar un programa de inserción que tenga en cuenta algunas de las dificultades que presentan las mujeres pertenecientes a este colectivo para acceder o acudir a este tipo de programas.

Los programas de intervención en colectivos en riesgo de exclusión social están ganando más presencia en nuestro país, sin embargo, muchos de ellos se hacen de forma general sin tener en cuenta las peculiaridades de la población con la que se va a trabajar, por ello se anima a investigar acerca de las causas que obstaculizan el acceso a programas de intervención y tenerlos en cuenta a la hora del diseño de los mismos.

9. CONFLICTO DE INTERESES

La autora alega carecer de cualquier conflicto de intereses.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcañiz M., M. (2022). Cotidianidad, desigualdad e incertidumbre durante la COVID-19 en España. Análisis desde la perspectiva del género. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 31(29), 11-35.
https://www.researchgate.net/profile/Mercedes-Alcaniz/publication/359328301_Cotidianidad_desigualdad_e_incertidumbre_durante_la_COVID-19_en_Espana_Analisis_desde_la_perspectiva_del_genero/links/623db0e88068956f3c4a534e/Cotidianidad-desigualdad-e-incertidumbre-durante-la-COVID-19-en-Espana-Analisis-desde-la-perspectiva-del-genero.pdf
- Boggon, L. S. (2006). Violencia, agresividad y agresión: una diferenciación necesaria. En *XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
<https://www.aacademica.org/000-039/357>
- BYZness. (2019). Un 61% de las víctimas de violencia de género está en paro. *El Periódico.com*, tomado el 21 de noviembre en <https://www.elperiodico.com/es/activos/20191121/victimas-violencia-genero-paro-7745444>
- Camarasa, M. y Heim, D. (2007). Marco Teórico Metodológico. *Proyecto de Investigación "Indicadores de Efectos de la Violencia de Género" (GVEI)*.
<https://rid.unrn.edu.ar/jspui/handle/20.500.12049/4376>
https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/4376/1/informe_final_cat.pdf
- Chaux, E. (2003). Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia. *Revista de estudios sociales*, 15, 47-58.
<https://journals.openedition.org/revestudsoc/25981>
- Coentrao Da Silva, L. (2021). Confinamiento domiciliario debido al COVID-19 y la violencia de género: revisión sistemática [Trabajo Fin de Máster, Universidad de Oviedo]. RUO Archivo <http://hdl.handle.net/10651/59867>.
- Corsi, J. (2003). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Barcelona, Paidós.

- Espinoza, N. Á. (2016). La moral, los roles, los estereotipos femeninos y la violencia simbólica. *Revista Humanidades*, 6(1), 1-32. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/humanidades/article/view/24964/25159>
- Fabre, M. M. (2000). Consideraciones en torno al concepto de exclusión social. *Acciones e investigaciones sociales*, 11, 9-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=170270>
- Gallo Rivera, M. T., y Mañas Alcón, E. (2020). Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento. Documentos de trabajo. *IAES-Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. Universidad de Alcalá, Documento de trabajo*, 5. <http://hdl.handle.net/10017/43144>; https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/43144/territorios_gallo_IAES_DT_2020_N05.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hasanbegovic, C., (2018). Ataques a la libertad. Violencia de género económico-patrimonial contra las mujeres. *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 43 (97), 167-198. http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_juridica/rjba-2018-ii.pdf
- Instituto Nacional de Estadística. *Distribución porcentual del par víctima/denunciado según lugares de nacimiento de ambos*. [Fichero de datos]. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=28232>
- Iráizoz, N. (2011). Programa ILMA: un modelo de intervención sociolaboral para mujeres titulares de familias monoparentales y/o víctimas de violencia de género. En Elisabet Almeda Samaranch y Dino Di Nella (eds.), *Las familias monoparentales a debate, Vol. 5, Familias monoparentales. Violencias, discriminaciones y vulnerabilidad*, Barcelona, Editorial Copalqui, págs. 125-141.
- Lantarón, B. S. (2016). Empleabilidad: análisis del concepto. *Revista de Investigación en Educación*, 14(1), 67-84. <http://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/225/247>
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2012. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. *Boletín Oficial del Estado*, 297, de 11 de diciembre de 2012. <https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2012/11/23/7/con>

- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. *Boletín Oficial del Estado*, 298, de 13 de diciembre de 2002. <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/12/12/45/con>
- Lorente, M., Luna, J., Montero, M. A., y Bardenes, M. (2022). *Impacto de la pandemia por COVID-19 en la violencia de género en España*. Madrid, Ministerio de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2022/estudios/impacto_covid19.htm
- Moreno G, J., y Romero B, A. M. (2009). Mujer, exclusión social y renta activa de inserción. Especial referencia a las víctimas de violencia de género. *Revista Internacional de Organizaciones*, 3, 131-156. <https://doi.org/10.17345/rio3.131-156>; http://www.revista-rio.org/index.php/revista_rio/article/view/37
- Navarro, C. G., León, F. G., y Nieto, M. Á. P. (2020). Análisis de las consecuencias cognitivas y afectivas de la violencia de género en relación con el tipo de maltrato. *Ansiedad y Estrés*, 26(1), 39-45. <https://www.elsevier.es/es-revista-ansiedad-estres-242-articulo-analisis-consecuencias-cognitivas-afectivas-violencia-S1134793720300063>
- Pelegrín, M. M., y Berges, B. M. (2010). Aspectos básicos en el estudio de la violencia de género. *Iniciación a la investigación*, 4: 1-12. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/ininv/article/view/322/298>
- Perticara, M. C. (2005). *Patrones de inserción laboral femenina*. Santiago de Compostela, Universidad Santiago de Chile, Departamento de Economía y Administración.
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. *Boletín Oficial del Estado*, 67, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/03/14/463/con>
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. *Boletín Oficial del Estado*, 233. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/818/con>
- Rubio, A. F. J. (2006). La exclusión sociolaboral de colectivos con dificultades en su acceso al mercado laboral. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 14(2). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153297011>

- Ruiz-Pérez, I., y Pastor-Moreno, G. (2020). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*, 35, 389-394. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911120300881?via%3Dihub>
- Ruiz-Pérez, I., Plazaola-Castaño, J., y Vives-Cases, C. (2003). Violencia contra la mujer. consecuencias para la salud, sociales, económicas y repercusión en los servicios de salud y en los profesionales. *Revista Clínica Electrónica en Atención Primaria*, 12: 1-5. https://ddd.uab.cat/pub/rceap/rceap_a2007m3n12/rceap_a2007m3n12a4.pdf
- Sanz-Barbero, B., Rey, L., y Otero-García, L. (2014). Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja. *Gaceta Sanitaria*, 28: 102-108. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112014000200003
- SEPE (2022). *Tengo derecho a la RAI. Servicio Público de Empleo Estatal*. <https://sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/he-dejado-de-cobrar-el-paro/no-tengo-prestacion>
- Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Marta Lamas (comp^a.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG, págs. 265-302. <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/EI%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf>
- Subirats, J., Riba, C., Giménez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., ... y Rapoport, A. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Fundación La Caixa. https://www.researchgate.net/profile/Clara-Riba/publication/301824451_Pobreza_y_exclusion_social_Un_analisis_de_la_realidad_espanola_y_europea/links/5729ec3c08ae057b0a076e20/Pobreza-y-exclusion-social-Un-analisis-de-la-realidad-espanola-y-europea.pdf

11. ANEXOS

Anexo 1. Datos a recoger en entrevista

1. Datos personales

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____
Nacionalidad: _____ Fecha de nacimiento: _____
(En caso de nacionalidad no española) Años de residencia en España: _____
Domicilio: _____ Teléfono: _____
Personas a su cargo: _____
Nivel ingresos: _____ Situación familiar: _____
Con quién vive: _____ Apoyo social: _____

Situación de violencia vivida _____
Denuncia No denuncia Acredita Carné Violencia Género

Recursos psicológicos previos:

Presencia patologías psicológicas:

patología: _____ leve grave año de diagnóstico: _____
patología: _____ leve grave año de diagnóstico: _____
patología: _____ leve grave año de diagnóstico: _____
patología: _____ leve grave año de diagnóstico: _____
patología: _____ leve grave año de diagnóstico: _____

Discapacidad

2. Perfil profesional

Nivel estudios: _____ Tiempo que lleva desempleada: _____
Actividades desempeñadas en tiempo desempleada: _____
Experiencia laboral previa: _____
Disponibilidad horaria: _____ Carné de conducir:
Idioma: _____ Nivel: _____
Idioma: _____ Nivel: _____
Idioma: _____ Nivel: _____

3. Adaptación al curso

Asistencia a programa formativo previo: Sí No
Disponibilidad horaria de asistencia al curso: _____
Presenta problemas de desplazamiento: Sí No Motivo: _____

Razones por las que cree que le puede servir el programa: _____

Compromiso de asistencia al curso:

Anexo 2. Sesiones del programa

1ª semana (tercera semana de marzo)

SESIONES	CONTENIDOS	MATERIAL	ORGANIZACIÓN
SESIÓN 1	<ul style="list-style-type: none"> - Introducir el programa, mencionar los contenidos, horario de asistencia... - Realizar ficha acerca de competencias y orientación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario de asistencia y contenidos del programa - Ficha acerca de competencias y orientación laboral (Anexo 3) 	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros 20 min.: se introduce el programa y crea ambiente de participación y equipo - Siguiendo 30 min.: se explica la ficha de competencias y orientación - Descanso 10 min. - Siguiendo 30 min.: se rellena la ficha entre todas (cada una la suya, se va apartado por apartado) - Siguiendo 20 min.: acceso a la plataforma y subida de la ficha
SESIÓN 2	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de habilidades sociales y comunicativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint con contenido acerca de los distintos tipos de comunicación (pasiva, asertiva y agresiva) 	<ul style="list-style-type: none"> - 50 min.: se explican los distintos tipos de comunicación - Descanso 10 min. - Siguiendo 60 min.: se continúa con la presentación y se realiza actividad práctica "tú qué dirías en esta situación"

2ª semana (cuarta semana de marzo)

SESIONES	CONTENIDOS	MATERIAL	ORGANIZACIÓN
<p>SESIÓN 3</p>	<p>- Puesta en práctica de habilidades sociales y comunicativas</p>	<p>- Presentación PowerPoint</p>	<p>- Primeros 20 min.: se recuerda lo visto en la sesión 2 acerca de las habilidades de comunicación</p> <p>- Sigüientes 30 min.: se exponen varias situaciones en el proyector y en equipos deben contestar de manera asertiva</p> <p>- Descanso 10 min.</p> <p>- Sigüientes 60 min.: se exponen varias situaciones en el proyector y de manera individual deben contestar de manera asertiva</p>
<p>SESIÓN 4</p>	<p>- Información acerca de educación vigente en España y cómo acceder a ella</p>	<p>- Presentación PowerPoint</p>	<p>- 50 min.: presentación acerca de educación reglada en España</p> <p>- Descanso 10 min.</p> <p>- 60 min.: información acerca de cursos, conocimientos para cada área laboral...</p>

3º semana (primera semana de abril)

SESIONES	CONTENIDOS	MATERIAL	ORGANIZACIÓN
SESIÓN 5	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de nuevas tecnologías 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint - Ordenador con acceso a Internet 	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros 50 min.: se muestra cómo usar Word y hoja de datos, mientras se van realizando ejercicios - Descanso 10 min. - Sigüientes min.: cómo hacer presentación, cómo contestar e-mails de manera profesional - Sigüientes 10 min.: subir los trabajos a la plataforma
SESIÓN 6	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento acerca de competencias que se piden en el mercado laboral - Búsqueda de cursos relacionados con los intereses, preferiblemente gratuitos, cómo buscarlos, acceder a ellos... 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint - Ordenador con acceso a Internet 	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros 30 min.: presentación de las competencias que más se están solicitando en el mercado laboral - Sigüientes 20 min.: se proyecta cómo buscar y acceder a distintos cursos - Descanso 10 min. - Sigüientes 60 min.: las participantes realizan búsqueda de cursos y se apuntan a los que consideren interesantes

4ª semana (segunda semana de abril)

SESIONES	CONTENIDOS	MATERIAL	ORGANIZACIÓN
SESIÓN 7	<ul style="list-style-type: none"> - Cómo realizar un curriculum vitae. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint 	<ul style="list-style-type: none"> - 50 min.: presentación acerca de cómo realizar un CV - Descanso 10 min. - 60 min.: CV de muestra, de manera oral que pondría cada una en el suyo
SESIÓN 8	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un Curriculum Vitae 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint - Ordenador con acceso a Internet 	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros 20 min.: se recuerda lo visto en la sesión 6 acerca de cómo realizar un CV - Sigüentes 30 min.: se proyectan curriculum de muestra y se recuerda oralmente qué pondríamos - Descanso 10 min. - Sigüentes 50 min.: cada una escribe su CV en un ordenador - Sigüentes 10 min.: se sube el CV a la plataforma

5ª semana (tercera semana de abril)

SESIONES	CONTENIDOS	MATERIAL	ORGANIZACIÓN
SESIÓN 9	<ul style="list-style-type: none"> - Cómo realizar una entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint 	<ul style="list-style-type: none"> - 10 min.: se entrega impreso su curriculum para que lo tengan en físico - 40 min.: presentación acerca de cómo realizar una entrevista - Descanso 10 minutos - 30 min.: vídeo ejemplo entrevista - 30 min.: análisis de conductas del vídeo
SESIÓN 10	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una entrevista 		<ul style="list-style-type: none"> - 50 min.: roleplay por parejas donde una es la entrevistadora y la otra la entrevistada - Descanso 10 minutos - 60 min.: roleplay donde la psicóloga es la entrevistadora

6ª semana (última semana de abril)

SESIONES	CONTENIDOS	MATERIAL	ORGANIZACIÓN
SESIÓN 11	<ul style="list-style-type: none"> - Buscar en portales de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint - Ordenador con acceso a Internet 	<ul style="list-style-type: none"> - 50 min.: presentación cómo buscar puestos de trabajo, qué buscar, dónde, cómo aplicar... - Descanso 10 min. - 60 min.: las integrantes buscan en portales de trabajo
SESIÓN 12	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto con diversas empresas y entrega currículum - Evaluación del programa (Anexo 4) 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint - Ordenador con acceso a Internet 	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros 40 min.: se explica cómo contactar con una empresa o aplicar a puesto de trabajo - Descanso 10 min. - 50 min.: contacto empresas y entrega CV - Siguiendo 20 min.: evaluación y comentarios del programa de manera oral entre todas

Anexo 3. Ficha competencias y orientación laboral

Ficha competencias y orientación laboral

Qué prefiero:

1. Prefiero
 - trabajar en equipo
 - trabajar sola
2. Prefiero
 - hablar con mis compañeras de trabajo acerca de nuestra vida, intereses en común, problemas personales...
 - hablar solo de trabajo
3. Prefiero
 - tomar decisiones
 - que otras personas me digan qué hacer
4. Prefiero
 - pedir ayuda si tengo un problema
 - intentar solucionarlo yo sola
5. Prefiero
 - Aportar ideas que creo pueden beneficiar a la empresa
 - Simplemente cumplir con mis tareas
6. Prefiero
 - asumir las consecuencias de mis decisiones
 - no asumir ese riesgo
7. Prefiero
 - trabajar cara al público (interactuar con el cliente, saber qué necesita...)
 - no tener que hablar con los clientes
8. Prefiero
 - trabajar en un sitio donde pueda dar el máximo de mí
 - trabajar en un sitio sin mucha exigencia

Mis trabajos anteriores (del primero al último):

Siempre he querido trabajar de:

Razones por las que no estoy trabajando actualmente:

Creo que estoy cualificada para trabajar en:



Mi puesto ideal de trabajo es

:

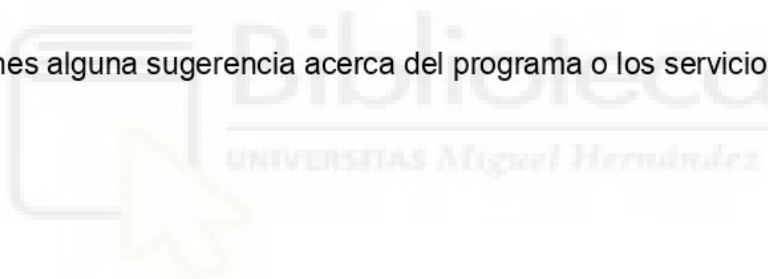
Trabajos que no me gustaría nada hacer:

Habilidades que necesito mejorar para trabajar:

Anexo 4. Ficha evaluación del programa

Evaluación del Programa

1. ¿Qué te ha parecido el programa?
2. ¿Ha sido fácil o difícil? ¿Los contenidos eran complicados?
3. ¿Te ha resultado fácil venir al programa?
4. ¿Lo consideras útil? ¿Crees que te ha ayudado en algo? ¿En qué?
5. ¿Tienes alguna sugerencia acerca del programa o los servicios ofertados?



Anexo 5. DAFO

	Aspectos Positivos	Aspectos Negativos
Internos	<p style="text-align: center;"><i>Fortalezas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>único</i> - <i>profesionales expertas en la materia</i> - <i>abarca varios objetivos</i> - <i>fácil acceso (criterios de inclusión amplios)</i> 	<p style="text-align: center;"><i>Debilidades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>participantes abandono del programa</i> - <i>no empresas colaborativas</i>
Externos	<p style="text-align: center;"><i>Oportunidades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>interés por parte de instituciones</i> - <i>interés por parte del colectivo</i> - <i>cumple objetivos desarrollo sostenible 2030</i> 	<p style="text-align: center;"><i>Amenazas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>no suficientes participantes</i> - <i>no puestos de trabajo</i> - <i>falta de recursos económicos</i> - <i>falta de apoyo por parte de las instituciones</i>



Anexo 6. Plan de Financiación

PLAN DE FINANCIACIÓN		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE	% DEL PASIVO
Financiación de entidades públicas		
Ayuntamiento Elche	1300€	100%
Total	1300€	100%

